



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Ref.: EXP_RECT-UER: 0259/2018

RESOLUCIÓN Nº 557 18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 25 OCT 2018 .

VISTO Y CONSIDERANDO el Artículo 2º de la Ordenanza 439 que autoriza al suscripto a elaborar un texto ordenado que reúna todas las modificaciones realizadas al régimen eleccionario aprobado por Ordenanza 339, y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto ordenado del Régimen Eleccionario establecido mediante Ordenanza 339 y sus modificatorias 345, 346, 351, 353, 363, 381 y 439, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.




Cr. Andrés E. Sabella
Rector